REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2015-00591-00

En atención al memorial que antecede, por el cual el apoderado de la parte demandante solicita que se decrete medida cautelar de embargo del salario de la demandada, se advierte que dicha medida ya fue decretada mediante auto del 12 de noviembre de 2021. Sin embargo, se observa que en el oficio se plasmó de forma incorrecta la cédula de ciudadanía de la demandada, por lo que se ordena expedir nuevamente el mismo.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica el embargo de salario, a través del siguiente enlace:

06OficioEmbargoSalario.pdf

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

164
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13d37b72c5560bcf7dfd07ea45c9a7d0f8d7bcf73a819066b5bd37b1fc9bc30a**

Documento generado en 15/09/2022 03:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica